

Proceso No. 2017-612

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme se solicita en escritos que anteceden se dispone:

1.-- Señalar la hora de las 9.00 A.M. del día 13 del mes de Diciembre del 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso.

En dicha diligencia se practicarán LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL.

2.- Con fundamento en lo previsto en el art. 228 del C. G. del P., se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y para los fines de la norma en cita.

3.- Aceptar la renuncia al poder conferido a la doctora NATHALY ALEXANDRA DIAZ por la parte actora. La renuncia pone término al poder cinco (5) días, después de notificado por estado el presente auto.

NOTIFIQUESE


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ

Juez (E)

